



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE EIVISSA

6626

Delegación de competencias del Pleno del Consell Insular d'Eivissa en la Presidencia de la Corporación, en el contrato del servicio de redacción de proyectos de obras e instalaciones, así como la dirección de obra e instalaciones, dirección de ejecución y coordinación de seguridad y salud para la construcción del Centro Deportivo Multidisciplinar "Sa Blanca Dona". (Exp. núm. 2022/00008840H)

Se hace público que el Pleno del Consell Insular d'Eivissa, en sesión ordinaria de 29 de julio de 2022, adoptó el siguiente acuerdo en relación al contrato del servicio de redacción de proyectos de obras e instalaciones, así como la dirección de obra e instalaciones, dirección de ejecución y coordinación de seguridad y salud para la construcción del Centro Deportivo Multidisciplinar "Sa Blanca Dona":

«./...

Séptimo. DELEGAR en el **Presidente** del Consell Insular las facultades que la normativa sobre contratos de las administraciones públicas atribuyen al órgano de contratación, incluidas la adjudicación y la formalización, dando cuenta de ello en el primer Pleno que se celebre.

Octavo. PUBLICAR en el BOIB, de conformidad con el artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público, la delegación contenida en el punto anterior, sin perjuicio de que ésta produzca efectos desde el día siguiente de la fecha de adopción del acuerdo. »

(Firmado electrónicamente: 2 de agosto de 2022)

El secretario general del Consell Insular d'Eivissa
Pedro Bueno Flores

